

IMPLICACIONES ETICO-LEGALES DE LOS DIAGNÓSTICOS PRENATALES

R. Arribère & R. Coco

Fecunditas-Instituto de Medicina Reproductiva

En Argentina los diagnósticos prenatales convencionales (DPs) y preimplantatorios (PGD) son cuestionados principalmente por:

- ■ ■ El posible daño causado a los pre-embiones considerados personas
- ■ ■ La propensión a interrumpir el embarazo
- ■ ■ La intención eugenésica

■ ■ ■ EL PRE-EMBRION

Es vida humana que carece de protección legal por no ser sujeto de derecho, y de consideración moral de persona al carecer de sustantividad.

Es un conjunto de células totipotenciales que puede convertirse en persona.

Nuestro Código Civil reconoce una limitada capacidad de derecho a las personas por nacer desde la **concepción**, siempre que nazcan con vida. De lo contrario, nunca han existido.

Cuando en 1869 se utilizó el término **concebido**, no existían los conocimientos biológicos ni los avances que hoy se disponen. Biológicamente la **concepción** es el momento en que el pre-embrión finaliza la implantación en el útero a los 14 días de la **fecundación**, coincidiendo con la primera falta menstrual.

El PGD es legal y moral, ya que el pre-embrión hasta el 5to día de desarrollo no es agente moral ni sujeto de derecho.

■ ■ ■ LOS RESULTADOS DE LOS DPs

Refuerzan la libertad procreativa de las parejas con riesgo genético aumentado.

Procrear hijos es un derecho natural, personalísimo, esencial de la especie, por lo que la libertad procreativa es uno de los Derechos Humanos fundamentales.

Los padres en ejercicio de su autonomía y aun por el embrión/feto afectado tienen el derecho a conocer su estado previo al nacimiento.

El advenimiento de la doctrina del "**Nacimiento Injusto**" reconoce al nacido afectado el derecho de accionar judicialmente por no haberse previsto y evitado su nacimiento.

■ ■ ■ Si EUGENESIA

es la mejora o perfeccionamiento de la raza, los DPs solo permiten la detección, prevención o tratamiento de una enfermedad genética.

La eventual interrupción genética del embarazo por una enfermedad grave o la no transferencia de un embrión afectado, **no mejoran ni perfeccionan en nada a la raza**, cuyos integrantes seguirán padeciendo o engendrando con las mismas u otras afecciones.